

***I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIA MUNICIPAL***

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 32 DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Siendo las 18:15 horas del día 27.07.2016, en el Salón de reuniones del Concejo Municipal, se reúne el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil con los siguientes integrantes:

Sr. Samuel Ortega Valenzuela (Vicepresidente)
Sra. Magali Urzúa Pulgar
Srta. Ana Scholz Cantillana
Sra. Sandra Villanueva Urra
Sra. María Teresa Camilo Caro
Sr. Manuel Santander Alvarado
Sr. Juvenal Correa Banda
Sr. Carlos Retamal Gálvez
Sra. Sandra Cabezas Díaz
Sr. Joaquín Zúñiga Rosselot
Sr. Leonardo Leclerc Maturana

Tabla de Sesión

- Aprobación Acta Ses. Ordinaria N° 31 de fecha 30.05.2016
- Correspondencia recibida
- Informe Programa Consumo Abusivo de Alcohol – Sr. Matías Crovari Coordinador del Programa
- Varios
- Incidentes

Preside la sesión el Sr. Samuel Ortega Valenzuela, Vicepresidente, quien da la bienvenida a los presentes, Sr. Matías Crovari, encargado del Programa Consumo Abusivo de Alcohol y Drogas, Srta. Jessica González, Trabajadora Social Encargada Programa Organizaciones Comunitarias y la Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal y Ministro de Fe.

En primera instancia la Secretaria Municipal informa que el Sr. Alcalde no podrá presidir esta sesión por encontrarse en otra actividad programada con antelación, la cual fue imposible de postergar.

El Sr. Vicepresidente da la bienvenida a los Sres. Consejeros (as) presentes y en primer término somete a votación el acta citada en la tabla, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.

Correspondencia Recibida

No hay correspondencia.

Punto Tabla

Aprobación Acta de Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 27.07.2016.

El Vicepresidente consulta si hay observaciones al acta, y al no haber, somete a aprobación. En votación unánime se aprueba Acta mencionada.

Punto de Tabla

Informe Programa Consumo Abusivo de Alcohol y Drogas

En primera instancia el Sr. Crovari da a conocer en que consiste la Ley N° 19.925, la cual se encuentra vigente y es aplicable a todas las regiones y comunas a lo ancho y largo de nuestro territorio nacional. Esta Ley se promulga el 19 de diciembre de 2003 y nace de la necesidad de contar con una normativa que regule la venta y el consumo de bebidas alcohólicas.

Explica en detalle:

¿Qué aspectos regula esta Ley?

¿Esta Ley me prohíbe consumir o vender alcohol?

¿Qué pasa si trasgredo algunas de las prohibiciones establecidas?

¿Qué debo saber cómo vecino respecto al expendio de bebidas alcohólicas en mi barrio?

¿Quiénes deben velar por el cumplimiento de esta ley?

¿Qué sucede con las personas que presentan alcoholismo?

¿Hay otra cosa que se deba saber acerca de la ley de alcohol?

¿Por qué es importante para mí conocer esta ley?

Además, hace entrega de material de apoyo a los Sres. Consejeros. Manifiesta su conformidad respecto del desempeño del equipo que trabaja en el programa, por cuanto Requínoa es el 2° a Nivel Nacional y el único a Nivel Regional.

El Sr. Crovari realiza su presentación, la cual cuenta con antecedentes estadísticos acerca de cuál es la realidad a nivel, Nacional, Regional y Comunal, lo cual entrega cifras alarmantes, si consideramos que estamos prácticamente liderando en Latinoamérica la ingesta de alcohol en menores de 18 años. En Chile la ingesta comienza a muy temprana edad, a los 12 años.

La idea es concientizar a la comunidad, comerciantes, etc., que no se venda alcohol a menores de 18 años, lo cual sería muy importante, un gran avance.

El Sr. Vicepresidente consulta quién está facultado para exigir la Cédula de Identidad a un menor.

El Sr. Crovari explica que Carabineros es el único facultado legalmente para exigir este documento a un ciudadano.

Aclara que el programa que él trabaja, apunta a un expendio alcohólico ético Comercial.

El Sr. Zúñiga comenta que en este país nunca se ha respetado la norma que establece que no se puede vender alcohol a menores de 18 años, si se llegara a ello sería extraordinario.

La Srta. Scholz señala que esta semana Carabineros multó a personas que se encontraban bebiendo alcohol en la vía pública, cada una era de \$ 70.000.

El Sr. Crovari explica que ello es parte de un plan de fiscalización que contempla el programa.

El Sr. Correa cuenta su historia personal, considera que los valores del niño son la base del cambio, es por ello que insiste en que hay que trabajar muy duro pero con los niños, ellos pueden cambiar.

La Sra. Cabezas consulta desde cuando están estas estadísticas que ha dado a conocer el Sr. Crovari.

El Sr. Crovari señala que están desde el año 2015.

La Sra. Cabezas opina que ahora se ha visualizado, antes era mal visto que la mujer tomara, la sociedad ha cambiado y es así como ahora la predominancia incluso se da en las mujeres.

El Sr. Crovari acota que los 9,6 lts., no están divididos en los 365 días del año sino que se consumen el fin de semana.

La Sra. Cabezas considera que la sobrecarga laboral y personal de la mujer ha sido un factor de incidencia en el mayor consumo que se ha experimentado en las mujeres.

La Sra. Cabezas consulta si una persona puede oponerse a realizarse la Alcoholemia.

El Sr. Crovari explica que la oposición a tomarse esta muestra expone a la persona a ser sancionado con la sanción máxima.

Aclara que si se está ebrio debe ir en el asiento de atrás, no de copiloto. Agrega que detener el auto en carretera y dormir aunque sea estacionado en la berma también implica una sanción.

Si una persona no ha consumido alcohol y el alcotest sala positivo, le puede solicitar al carabinero que lo traslade a un centro asistencial para tomar la alcoholemia.

El Sr. Leclerc recuerda que el año pasado solicitó en Fiestas Patrias y Semana de Requínoa dejar una zona para el estacionamiento de colectivos, esto para facilitar el traslado de los vecinos.

El Sr. Crovari informa que en multicanchas, sedes comunitarias, clubes deportivos, juntas de vecinos y actividades de beneficencia, Carabineros está facultado para decomisar alcohol, el cual se entrega al Juzgado de Policía Local del Municipio, quien lo custodia y resuelve si es entregado a la institución a la cual se decomisó o en su defecto se subasta en Remate Público.

El Sr. Zúñiga siente que la Ley en Chile es muy blanda, no se sanciona con la debida firmeza, por eso hay mucho abuso.

El Sr. Correa sugiere presentar en los colegios testimonios, videos de accidentes y los efectos que se producen con la ingesta del alcohol, lo cual en muchísimos casos tienen consecuencias fatales. Agrega que además se deberían mostrar videos de incendios.

El Sr. Crovari acoge la propuesta y señala que la va a coordinar directamente con él.

El Sr. Retamal sugiere trabajar más con los niños, comparte la mirada del Sr. Correa, que son los niños los que pueden experimentar un cambio en la sociedad.

El Vicepresidente felicita al Sr. Crovari por su manejo del tema, agradece la buena disposición y la información proporcionada.

El Sr. Correa manifiesta su malestar por cuanto participó en un “Encuentro Local”, el cual a su juicio fue una pérdida de tiempo.

El Vicepresidente explica lo sucedido.

La Secretaria Municipal explica que en la semana que realizó el “Encuentro Local en el que participaron integrantes del COSOC, hizo uso de Feriado legal para un procedimiento médico, lamenta que no haya prosperado ya que era una buena instancia de participación y el COSOC estaba muy motivado.

El Sr. Leclerc explica que se realizó en la Cámara de Comercio, a la cual llegaron 10 personas, por lo que legalmente se podía realizar. Comenta los temas tratados.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión, a las 20:35 hrs.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

Ministro de fe

SOV//MAVS/mavs
Consejeros (14)
Alcalde
Arch. Consejo

SAMUEL ORTEGA VALENZUELA
VICEPRESIDENTE